

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01-2023-DSRA-1

En la Dirección Sub agraria Andahuaylas ubicada en AV. Perú N° 920, siendo las 16:00 horas del día veinte (31) de marzo del año dos mil veinte tres, en la Oficina de Logística de la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas, el Órgano Encargado de Contrataciones representado por **Bach. Alexander Altamirano Naveros** encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Comparación de Precios N° 01-2023-DSRA-1**, cuyo objeto es de **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE KITS VETERINARIO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LÁCTEOS EN 62 COMUNIDADES DE 22 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS – CHICHEROS REGIÓN APURÍMAC"**, a fin de efectuar la admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro:

De conformidad con el numeral 98.1 del artículo 98 de la Ley de Contrataciones del Estado, "Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:" (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación"

Así mismo en el párrafo del artículo 98, en el numeral 98.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios. "98.3. El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT."

**Primero:** seguidamente en cumplimiento el Artículo 25 Reglamento de la ley de contrataciones del estado, y la directiva N° 022-2016-OSCE/CD, se procede a solicitar cotizaciones de información directa del mercado, teniendo los resultados de las cotizaciones de los proveedores del rubro los siguientes:

N°	Tipo Proveedor	RUC/código	Nombre o razón social	Ficha de cotización	Estado
1	Proveedor con RUC	10311809321	ROMERO SANTA ROSA ALEJANDRINA	30/03/2023	VALIDO
2	Proveedor con RUC	20607507326	INVERSIONES GENERALES CELAJES SAC.	30/03/2023	VALIDO
3	Proveedor con RUC	20602254241	AGROVETERINARIA EL OLIVO EIRL.	30/03/2023	VALIDO

**Segundo:** En cumplimiento directiva N° 022-2016-OSCE/CD con la información obtenida de manera directa del mercado el OEC identifica al proveedor que ofrece el menor precio, obteniendo los siguientes resultados:

Nro.	Nombre o Razón Social	Inhabilitado o suspendido	Cumple EETT.	Precio
1	ROMERO SANTA ROSA ALEJANDRINA	No	Sí	S/. 74,196.00
2	INVERSIONES GENERALES CELAJES SAC.	No	Sí	S/. 74,483.20
3	AGROVETERINARIA EL OLIVO EIRL.	No	Sí	S/. 74,352.00

Visto el cuadro de comparación de precios y cumpliendo el postor se le otorga la buena pro al postor **ROMERO SANTA ROSA ALEJANDRINA** Con RUC N° 10311809321, por un monto ofertado de S/. 74,196.00 (**SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA SEIS CON 00/100 SOLES**).



No habiendo más asunto que tratar, se cierra el acta, siendo las 16.30 horas del día 30 de marzo del 2023.

  
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC  
REGIONAL GOVERNMENT APURÍMAC PERU  
ALEXANDER ALTAMIRANO NAVEROS  
RESP. LOGÍSTICA Y ADQUISICIONES  
-----  
*Bach. Alexander Altamirano Naveros*  
**OEC**